

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE CHEQUES REGALOS "GREENWEEK"

MARZO 2017

1. Empresa Organizadora

La Federación Andaluza de Electrodomésticos (FAEL), con CIF G91963868, y domicilio social en calle Astronomía, número 1, torre 2, planta 10, módulo 11-12 (41015, Sevilla) colabora, en el marco de la Campaña "GREENWEEK", con una promoción bajo la modalidad de sorteo de los siguientes cheques regalo, conforme a las condiciones que se detallan en el presente documento. En adelante, la "Promoción".

Esta campaña de concienciación sobre el reciclaje de RAEE está promovida por la Fundación Ecolec, con la colaboración de la Federación Andaluza de Electrodomésticos (FAEL) y el Ayuntamiento de Sevilla y el apoyo de RAEE Andalucía. El objetivo último es fomentar entre la ciudadanía el reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos y apoyar al pequeño y mediano comercio en momentos valle de compras.

SORTEO CHEQUES REGALO PARA LA CIUDADANÍA DENTRO DE LA CAMPAÑA GREENWEEK

Sorteo de **5 Cheques regalo por valor de 120 euros**, en la que podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en territorio español.

Los Cheques regalo están destinados a ser consumidos en la tienda FAEL participante en la promoción, donde la persona que se inscribe, seleccione o deposite su residuo de pequeño aparato electrónico (PAE).

Además de las tiendas FAEL participantes en la campaña, se habilitarán dos puntos municipales de recogida de PAE, un punto permanente desde el 13 al 17 de marzo, en el Centro de Educación Ambiental en el Ayuntamiento de Sevilla, y otro exclusivamente el día 15 de marzo en la Plaza de San Francisco de Sevilla.

2. Descripción de los premios

El premio consiste en Cheque regalo por valor económico de 120 euros, destinado a ser consumido en la tienda FAEL más cercana donde la persona que se inscribe haya seleccionado o depositado su residuo de pequeño aparato electrónico (PAE).

En cualquier caso, se establece expresamente la imposibilidad de la sustitución del consumo del cheque regalo en tienda FAEL, por su valor económico.

3. Fecha de comienzo y finalización del evento

Se tendrán en cuenta para el sorteo todas las inscripciones que se produzcan entre el 13 de marzo de 2017 a las 12:00 horas, hasta el día 19 de marzo de 2017 a las 24:00 horas.

4. Reglas para la participación

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que acudan a cualquiera de los dos puntos municipales habilitados para recogida de PAE, o tienda FAEL de Sevilla Capital que disponga de "contenedor naranja" de pequeño aparato electrónico (PAE), entregado en el marco de la Campaña citada en el punto 1, y deposite en su interior un residuo de pequeño aparato electrónico (PAE).

No podrán participar en el sorteo correspondiente a los **5 Cheques regalo por valor de 120 euros cada uno**, correspondientes al depósito de residuos de pequeño aparato electrónico en el "contenedor naranja" de PAE, y realización de gasto por compra en la tienda FAEL, en su caso, los titulares de los establecimientos comerciales asociados a FAEL que dispongan del contenedor, ni los empleados de la entidad organizadora.

Cada persona física podrá inscribirse en el sorteo tantas veces como número de residuos de PAE deposite en el contenedor, aunque sólo podrá ser beneficiado de un cheque-regalo.

Los participantes deberán registrarse a través de la web www.fael.es/greenweek, o accediendo desde el enlace www.renuevateyrecicla.com, y subir una foto en la que aparezcan depositando el residuo de PAE en el contenedor.

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe FAEL; supone asimismo la aceptación del criterio de FAEL en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de

modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Los ganadores participantes deberán incorporar en su caso, en la declaración de IRPF, la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que la organización pueda cumplir sus obligaciones fiscales, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

5. Elección de los ganadores

Para la selección de los ganadores se realizará un sorteo ante Notario en la segunda quincena del mes de marzo de 2017. Con carácter previo, el mismo día del sorteo, se entregará al Notario el listado de participantes válidamente inscritos.

El día del sorteo se emplearán tantos números como participaciones haya inscritas, correspondiéndose los mismos con las personas del listado ordenados por momento y día de inscripción.

Los números con correspondencia con el listado de participantes, vendrá conformado por la extracción que a continuación se detalla:

Habrà un sistema informático, habilitado para el sorteo y acreditado notarialmente, que contendrà tantos números como participaciones haya, extrayéndose de forma aleatoria 5 premios, hasta completar los premiados, una misma persona no podrá obtener más de un premio.

En el caso de repetición de participante ganador, el premio se asignará al siguiente número aleatorio de correspondencia con nuevo participante candidato.

6. Forma y lugar de publicación de los ganadores

El listado de ganadores será publicado en la página web de FAEL "www.fael.es/greenweek" en el plazo de 7 días desde su celebración. Asimismo, FAEL se pondrá en contacto con los ganadores a través del teléfono de contacto y/o email, para notificarles el premio, cómo canjearlo y hasta cuándo puede canjearlo.

En caso de renuncia, el cheque regalo perderá su valor, no pudiendo ser reclamado ni consumido por el beneficiario a partir de la fecha de renuncia del mismo.

La entrega del premio se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las presentes bases

7. Canjeo del premio

Los Cheques regalo por valor económico serán canjeados en el establecimiento FAEL seleccionado en el formulario, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2017.

En el caso que no pudiera canjearse en el establecimiento seleccionado por no cumplir éste con los requisitos exigidos, se facilitará al ganador un establecimiento FAEL alternativo, según su proximidad.

Todo Cheque regalo no consumido en el periodo descrito, perderá su valor, no pudiendo ser reclamado ni consumido por el beneficiario del mismo con posterioridad a la citada fecha.

8. Advertencias legales

El incumplimiento de las presentes bases podrá dar lugar a la exclusión de los participantes.

En el caso de que se detecte cualquier anomalía o se sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que se han habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la organización se reserva el derecho de eliminar del registro a

cualquier participante del que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9. Tratamiento de datos personales

FAEL integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo el afectado derecho de acceso y en su caso de oposición, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, dirigiéndose a FAEL, C/ Astronomía 1, torre 2, planta 10, módulo 11 o en el correo electrónico fael@fael.es, todo ello con los límites previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones aplicables.

Salvo indicación en contra, el participante autoriza expresamente al uso y conservación de dichos datos por FAEL para usos promocionales y de difusión del presente concurso.

Todos los campos que aparecen en el formulario de la promoción serán de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podrá comportar la imposibilidad de que se pueda atender su participación, salvo que en el propio formulario se hubiera especificado “datos de cumplimentación voluntaria”.

10. Publicación de la identidad de los ganadores

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que FAEL estime oportunos.

11. Facultades del organizador

FAEL se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de FAEL y que afecten a su normal desarrollo. FAEL informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo del concurso.

FAEL se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del sorteo o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

12. Autorización de utilización de datos personales. Derechos de imagen.

Los premiados y los participantes autorizan a la organización a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el evento en que participa sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar la organización serán propiedad de FAEL, y los premiados y los participantes ceden en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos. FAEL podrá disponer de los Elementos y aportar cualquier adaptación, modificación, variación o transformación siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante, contenidos en los Elementos.

Los premiados y los participantes ceden a FAEL los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice como cumplimiento de los fines objeto de la Promoción y autorizan de forma expresa e irrevocable a FAEL a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de FAEL

13. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los Juzgados y Tribunales de Sevilla.